PODER POLITICO Y CONTROL DEL DELITO DIALOGO CON LA GOBERNADORA DEL ZULIA Y CRIMINOLOGA CRITICA, LOLITA ANIYAR DE CASTRO

MAURICIO MARTINEZ
Profesor del Postgrado en Instituciones Jurídico-Penales
Universidad Nacional de Colombia

1. El reencuentro

el 17 al 21 de julio de este año se realizó en Maracaibo, Venezuela un Encuentro Internacional de Criminología con delegados de la mayor parte de países latinoamericanos, con el auspicio, entre otras instituciones, de la Gobernación del Estado Zulia. Se trataron temas como la relación entre poder político y criminalidad, derechos humanos y control del delito, etc. Para los especialistas latinoamericanos el encuentro era de gran importancia por cuanto la gobernadora y criminóloga crítica Lolita Aniyar de Castro ha jugado un papel de primer orden en la formación de las últimas generaciones de críticos sobre el tema y en particular para los colombianos pues ha causado preocupación que una abanderada de los derechos humanos resultara cuestionada en lo que, según la Defensoría del Pueblo, fue violatorio de ellos: los hechos en los que terminaron repatriados varios centenares de campesinos de la frontera.

Efectivamente durante el Encuentro se hizo el debate sobre temas cruciales sin que la gobernadora le rehuyera; muy por el contrario el evento fue presentado por ella como un "encuentro con su propia consciencia", que estaría representada por nosotros, los delegados. Sus relaciones con el poder (antes de ser Gobernadora fue Senadora) le habrían servido, entre otras, para pasar

de la teoría a las constataciones. "Digamos que perdimos la virginidad, afirmó... No nos queda rastro alguno de ingenuidad sobre la Constitución, sobre afirmaciones como 'todos son iguales ante la ley". Recordó también sus frustraciones cuando pertenecía a la fracción minoritaria del Senado: " ...a raíz de la destitución de Carlos Andrés Pérez y después del enjuiciamiento a Lusinchi, planteé la necesidad de eliminar las Partidas Secretas, marco propicio para las irregularidades que se cometieron. La respuesta fue... ninguna! En cinco años, por primera vez, todos, simplemente, todos se quedaron callados. Nadie intervino. Ni para decir si, ni para decir no. Ni peleas ni gritos. Silencio absoluto. Ante la irracionalidad de sostenerlas, ante el peligro de perder tan importante recurso de enriquecimiento, la mayoría prefirió aplicar 'el poder de dar la espalda', de 'hacerse el sordo'".

Una de sus banderas en el poder ha sido la no aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes según la cual, en Venezuela se debe castigar el hecho de no tener oficio ni profesión conocidos, o lo que hacen otros códigos de policía en Latinoamérica, que disponen arresto para quienes la pobreza los deja sin destino fijo. Y se ha negado a aplicar dicha ley porque no está de acuerdo en "penalizar la pobreza" en un país, como Venezuela, de alto índice de desempleo: porque "castiga al borrachito de la calle y no al que se 'alegró' en un club privado". En esto la gobernadora me parece que ha sido muy consecuente con sus planteamientos de profesora universitaria e ideóloga de la Criminología Crítica. En escritos anteriores (Democracia y Justicia Penal, 1995) ha sostenido la inconstitucionalidad de dicha ley, sobre todo porque viola el principio de materialidad de la acción, según el cual el Estado no puede castigar intenciones ni meras sospechas ni a los llamados "estados predelictuales" ni a las personas por lo que son y no por lo que hacen; igualmente por violar el pluralismo étnico-cultural y la libertad de cultos, cuando persigue las prácticas rituales de negros e indígenas, etc.

2. La repatriación de colombianos

Teniendo en cuenta esta conocida actitud democrática me pareció muy importante aclarar la aparente contradicción entre sus críticas a la mencionada ley y su ejercicio de poder en el episodio en el que resultaron expulsados o repatriados centenares de colombianos de la Sierra del Perijá (territorio del Estado Zulia, Ven.), pues pareciera que se invocaran las mismas sospechas, que ella condena, de pertenecer a la guerrilla o de ser cultivadores de amapola; al respecto contestó:

Es bueno que se sepa, antes de comenzar, que algunos cientos de miles de colombianos, en su mayoría sin documentación viven desde

"Creo
que la convivencia
permanente
y pacífica
de colombianos
que trabajan
en el Estado Zulia,
aún siendo
indocumentados,
es prueba suficiente
de que Venezuela
no persigue
por razones
de nacionalidad"

siempre y aún actualmente en el país, buena parte en el Zulia, trabajando para personas y empresas venezolanas. Ellos están prácticamente en todas partes, y hemos sido claros en nuestras instrucciones de no molestarlos con repatriaciones. Lo que voy a narrar ahora es diferente y se limita a un grupo muy claramente definido:

A principios de 1995 descubrimos -a poca distancia de la línea fronteriza- que esa zona pareciera estar dibujada por la diferencia entre la erosión total de la parte colombiana y la espesa selva que cubre la zona montañosa venezolana de Perijá. Esta es un parque nacional, del cual depende el bolsón de agua dulce más importante de Venezuela y uno de los más grandes del mundo. Allí descubrimos, con alarma, grandes siembras de amapola, con toda su carga de potencial estigmatización para nuestro país. No fue fácil: la ubicación se hizo vía satélite, y luego con un operativo de las Fuerzas Armadas, pues la hermosa Sierra, por la densidad de su follaje y por su altura, es un extraordinario escondite para muchas cosas ilegales.

A mediados de año se descubrió allí en medio de la deforestación de amplios espacios de selva virgen, un grupo de personas, que se estimó en unas 700, quienes reconocieron haber sido organizadas en la ciudad colombiana de Fonseca. Ellos mismos informaron estar en el lugar desde unos dos años atrás. Es bueno señalar que llegar a esa zona, desde Colombia, es fácil. Desde el aire se ven, en la superficie desértica del

Area colombiana, caminos que suben hacia la verde zona venezolana. Una pregunta que surge es: ¿Para qué, se hacen caminos hacia una zona extranjera absolutamente virgen, selválica, oscura, que se encuentra a tan gran altura? Desde Colombia se llega apidamente a pié. Para llegar allí, en Venezuela es necesario subir en complejos vuelos de helicópteros poderosos, preferiblemente con protección artillada, porque antes se han producido ataques de la insurgencia colombiana.

Era suficiente detectar una presencia organizada, de carácter invaalvo, aún cuando fuera civil y supuestamente pacífico, en zonas ecológicas protegidas de nuestro país, que estaban afectando un área tan vulnerable, para que tuviéramos que asumir una decisión de Estado, decisión que no fue contestada ni siguiera por las autoridades colombianas en ningún momento. Debo en este momento agregar que mi Gobierno se ha caracterizado por ser un Gobierno ecológico. Uno de nuestros primeros decretos fue declarar a la sierra de Perilá "Patrimonio ecológico del Zulla", convocar dos "Cumbres de la Slerra", para su protección integral, con presencia de casi todos los Ministerios involucrados, a los cuales pedimos ayuda para ese desarrollo humano, social y ambiental, y frente a los cuales hemos reiterado nuestra negativa a que se explote carbón en su zona protectora (ABRAE, o "Zona de Administración Especial" según los Decretos nacionales, Reglamentos y la misma Ley Penal del Ambiente).

"La opinión
pública se ha estado
manipulando
para despertar
y enfrentar
sentimientos
subalternos
en las relaciones
de dos países
hermanos
que tienen
los mismos
sufrimientos"

En noviembre de 1994, con ocasión de la Convención de Gobernadores de Fronteras de Colombia y Venezuela, realizada en Maracaibo, se firmó un acta de intención en la que gobernadores de ambos países, acordaron que esas personas serían repatriadas en el término de tres meses, es decir, en enero de 1995. El 14 de diciembre de 1994 se envió una Comisión (existe el Acta), con presencia del Ministerio Público, a advertirle a los ocupantes que, de acuerdo a lo convenido, serían repatriados en enero, que debían vender sus pertenencias e irse por propia cuenta. El Gobernador de la Guajira colombiana, nos pide, muy pocos días después, prórroga hasta marzo, porque lo habían amenazado de muerte, le habían tomado dos Alcaldías y bloqueado los caminos

por haber firmado el Acta. La noticia había llegado muy rápido a quienes tenían el poder de extorsionar! Sin embargo, Cancillería da la prórroga, prácticamente seis meses después de la firma del Convenio, y es con su visto bueno que se decreta la repatriación el 13 de marzo (...)

La repatriación se produce finalmente con presencia de Fiscales del Ministerio Público, se da a los repatriados asistencia médica cuando la necesitan, comida preparada para ellos, y todo se hace de la manera más legal y civilizada, con presencia de la Cónsul colombiana, precisamente porque la Gobernadora es una militante de la doctrina de los Derechos Humanos (...). Como se ve, había razones legales y de Estado para la repatriación. Las había también para enjuiciarlos por vía de la Ley Penal del Ambiente. Sin embargo, se prefirió la repatriación. En esa zona estaban los sembradíos de amapola. Yo misma presencié, las extensiones cultivadas, en un lugar oculto de la selva, previamente deforestado, en el cual encontramos franelas con la impresión de nombres de candidatos a Consejales colombianos y hasta el del mismo Presidente, de carácter publicitario electoral, y bolsas de fideos y arroz de marcas colombianas. Nadie vió a las personas sembrando, por supuesto. Hay sólo una relación de coexistencia en una zona donde no había otro tipo de personas. Sin embargo, no se deportaron por eso, que era algo más que una sospecha, sino por la absoluta ilegalidad de su presencia

organizada, y de sus actividades destructoras del ambiente. Era un acto legítimo de soberanía y de control que nadie puede escamotearle a ningún Estado. Creo que la convivencia permanente y pacífica de colombianos que trabajan en el Estado Zulia, aún siendo indocumentados, es prueba suficiente de que Venezuela no persigue por razones de nacionalidad, aún cuando podría repatriarlos a todos si pusiera en vigencia sus leyes de extranjeros, las cuales no deben ser muy diversas de las colombianas.

3. Elecciones o derechos humanos

Lolita Aniyar de Castro es ciertamente reconocida en el ámbito de la Criminología Crítica por ser abanderada de los derechos humanos, tanto que propone una "Criminología de los Derechos Humanos" o "de la Liberación" para Latinoamérica. Precisamente en uno de sus tantos escritos (Derechos Humanos, modelo integral de ciencia penal y sistemas penal subterráneo), propuso cambiarle el sustrato individualista y local a los derechos humanos de la vieja concepción liberal. Por esto, me pareció indispensable saber si su concepción de dichos derechos había cambiado después de asumir el poder y en relación con la repatriación de colombianos desde la Sierra del Perijá: además si la categoría "soberanía" no se había invocado en aquella ocasión con expectativas político-electorales, pues parece

claro que los sentimientos patrióticos se exacerban en casos como el comentado y atrás en el consenso social. A ello respondió:

Considerar razones electorales en un acto de soberanía, en momentos en que, en el marco de los acontecimientos, Venezuela está siendo involucrada en cultivos de droga que no están siendo realizados por venezolanos, es injusto y tiende a confundir las cosas. Independientemente de cualquier consideración de índole criminológica sobre el tema droga, como gobernante corresponsable del destino de mi país, me movilizaré, dentro del marco del Estado de Derecho, cada vez que sea necesario, para evitarle una etiqueta tan degradante y problemática, vinculada al narcotráfico, como la que está sufriendo Colombia.

No es momento para desgarrarse vestiduras, supuestamente patrióticas, lo que en nuestros respectivos países puede justificar actividades terribles para todos, sino el de hacerle frente a un mal, común a ambos, que se ha instalado en la frontera: violencia, terror y droga. Entiendo que la opinión pública se ha estado manipulando para despertar y enfrentar sentimientos subalternos en las relaciones de dos países hermanos que tienen los mismos sufrimientos. Por eso hay que tener claras las cosas. De la frontera, esa tierra de nadie, volveremos a escuchar, ya que, en lo que a Venezuela respecta, el 80% de su producción de leche y carne está ubicada en esa zona, y se encuentra azotada por la inseguridad y los

secuestros a productores, por delincuencia común, o política, o de narcos, pero en todo caso organizada, que opera allí con gran impunidad. Por lo demás creo haber expresado y demostrado en este texto, que lo electoral no me preocupa. Como explicación de una realidad tan compleja como la que hemos descrito, arrojar esa velada y peregrina acusación que pareciera justificar lo injustificable, es, por lo menos, naif.

4. Poder, delito y representación en la gente

Uno de los puntos de partida de la Criminología Contemporánea fue la crítica a los conceptos utilizados por el sistema de justicia penal, los cuales expresan una realidad reconstruida; o sea, no son neutrales ideológicamente, sino son escogidos o elaborados por el poder de definición: así sucede con conceptos como gravedad, peligrosidad, delincuencia, etc., que no son percibidos por todos los miembros de la sociedad bajo la misma perspectiva, más sin embargo son presentados como "generales" o "mayoritarios". Así sucede por ejemplo en nuestro medio con la presentación del secuestro como "más grave" que la especulación, o el miedo por el atraco callejero como más intenso que el que produce un atropello de la policía. Para la Criminología Crítica, a la que pertenece la gobernadora Lolita de Castro, la gente es manipulada con todos los temas alrededor de la criminalidad. porque entre otras cosas, el ofreci-

seguridad" es una forma In the sails at electorado. Por esto se a se la mariens, aún desde el campo manufacture concebir aquellos and an immo los percibe la gente" a la concepción de los se se sie la disciplina con el fin de a las la lerreno político a las tradicionales. Por lo anterior la multi a la gobernadora la sipremintal He notado que en a service in tones usted se refiere al para sal "ramo lo percibe la gente". sum sucurdará el denominado remain raman" es uno de los punman dello ados para acercarnos a manus para la Criminología dicha manana es claro que dicha and furma parte de la reconsand ameial de la realidad. En la ma política parece más complimiss aqui se trata de ganar manuficia la población: en su manufa de acceso al poder, Manual Como Senadora y ahora tuliarnadora, he tenido que manufar a postulados de la Criminothe united defiende, para aceralso at electorado?

lugar, me parece errólugar, me parece erró-

"En América
Latina al menos,
la delincuencia
común ataca
principalmente
a los pobres:
gente para la cual
mantener
sus escasos
recursos
es muy importante

estamos obligados a enfrentar, casi con la misma realidad con la que enfrentamos la agresión a personas y bienes. En América Latina al menos, la delincuencia común ataca principalmente a los pobres: gente para la cual mantener sus escasos recursos es muy importante.

En segundo lugar, en mi presentación de experiencias de ejercicio del control social he dicho muy claramente que mi opción vital está hecha y no es precisamente mi vida política, la cual es un medio para intentar convertir en realidad mis conocimientos y mis actitudes y no un fin de sí mismo. Si asumí una actividad política fue por el compromiso que todo criminólogo tiene con el cambio. Creo haber demostrado en ese resumen de mi actividad (Criminología y Poder, 1995) que, en algunos aspectos se ha logrado algo; mientras en otros, en los cuales confronto culturas profundas, males

acendrados, y, sobre todo poderes mayores que el mío, no he podido incidir. Si reflexionas sobre lo que allí he contado, verás que he luchado y seguiré luchando contra la corriente porque, en fin de cuentas, no tengo ninguna obsesión por la carrera política, y sí pasión por la académica. Como Senadora me caractericé por la defensa de los derechos humanos, de la justicia y por las tareas legislativas y de control vinculadas al fortalecimiento del Estado de Derecho para lo cual trabajé en la Comisión de Reformas a la Constitución, me opuse a la convención de Viena referida a las drogas (cuyas características de abuso al poder de dominación conocemos), favorecí la aprobación de la referida a los Derechos del niño, y entre otras cosas, presenté un proyecto de Ley Contravencional para sustituir, con acento garantista, a la peligrosista Ley de Vagos y Maleantes que está vigente en mi país. La prueba es que como Gobernadora (aunque electa, según la ley soy "Agente del Poder Nacional" en las políticas que diseña) me he negado a aplicar la Ley de Vagos mencionada, a pesar de la orden del Ministerio de Relaciones Interiores y de las diatribas de la oposición y de una comunidad que la está pidiendo inconscientemente a gritos. Todos saben que apareciendo en las encuestas la inseguridad como mayor problema, ese será un flanco muy débil en las elecciones, pero yo no he transigido.

do Zulia, donde ocurrieron los hechos, era administrada por el Ministerio de Justicia Nacional, por esto la Gobernadora desde el comienzo de su mandato exigió su desconcentración administrativa, lo que efectivamente logra y así continúa, pero con resignación, pues ella sigue creyendo que "Ninguna cárcel existente es recuperable. Podría a lo sumo considerarse, después de mucho esfuerzo, simplemente manejable. Sólo una cárcel que parta de cero, en estructura, composición y experiencias, tiene algún grado de posibilidad de ser al menos, decente".

Pero administrar cárceles decentes no parece ser un objetivo de la Criminología Crítica: los representantes de la disciplina están pidiendo desde el cambio del concepto de "resocialización", transfiriendo esta operación a la sociedad, es decir, resocializando primero a esta, hasta su abolición total. Por esto le pregunté a la gobernadora: Usted ha estado de acuerdo con otros Criminólogos Críticos en que la cárcel perfecta es aquella que no existe y que, aún si lográramos cárceles respetuosas de los Derechos Humanos, ellas no podrían dejar de ser degradantes de Derechos Humanos como lo expuso Foucault. ¿Si por razones políticas, como le ha ocurrido a usted, asumimos la dirección de instituciones del sistema penal, podríamos contentarnos con ser unos buenos administradores de ellas? ¿No nos convertimos en eficientes asesores del viejo principado? Y respondió:

Me sorprende que quiera escamotearse que la práctica judicial es y ha sido permanentemente de clase, y no me preocupa la cuestión clase social cada vez que ella de equidad inaceptable para el Estado de Derecho

No. No está en mi mano legalmente abolir la prisión; ni, en la práctica, convertirla en las idílicas cárceles que han sido diseñadas por la criminología organizacional, tales como establecimientos abiertos, o centros manejados por autogestión. Esa pregunta podría ser mejor dirigida a un dictador y no a alguien cuyas atribuciones están limitadas por leyes, con un margen de atribuciones definido por la Constitución y leyes derivadas de un Poder Legislativo Nacional. Estoy al frente de una gestión que apenas puede, en el campo denominado de la corrección, evitar más atropellos o sufri-

mientos de lo que significa la esencia misma de la cárcel. Esa gestión se ha dirigido más bien a evitar muertes (las cuales, en pocos años anteriores a mi Gobierno llegaron a 100), que a intentar algún utópico proceso de rehabilitación, que es imposible, aún si estuviéramos adscritos a la ideología del tratamiento, por las condiciones de una historia de esta cárcel, una historia que se ha alimentado de degradación, corrupción y terror, eliminando cualquier esperanza de redención siquiera espiritual. Para resumir, estamos allí apenas salvando vidas y ofreciéndole un trato humano a los internos. ¿Sí estuviéramos frente a un incendio, pensaríamos en cualquier teoría antes que salvar a quienes están a punto de morir?

7. Ejercicio constitucional o uso alternativo del derecho

En la década del 70 los críticos del derecho en Europa Occidental, principalmente en el ámbito de la judicatura, forjaron la posibilidad de aplicar el derecho vigente, al cual se le asignaba exclusivo carácter de clase, burgués, naturalmente, de manera alternativa; es decir a favor de las clases desfavorecidas. En resumen se concebía que el derecho burgués podía ser interpretado y aplicado a favor del proletariado; se trataba de algo diferente del llamado "derecho alternativo" que se ha difundido en América Latina. Los aplicadores de las leyes, no los creadores, tenían entonces un gran

por jugar en la liberación de las lases subalternas. Por las complicalunes que esta práctica judicial muraha en la llamada "seguridad milia" el movimiento tuvo su opoin iminima hasta evolucionar en la de la los 90s, en el campo pemi un al denominado "Garantismo remail un férrea defensa de los valomanufillucionales venidos a menos ma la moda contemporánea de las a la decretos de emergencia, con el pustanto de "combatir la crimimaintail", sacrificando los medios municia del Estado de Derecho antemiliando aquel "fin" que tampoco se

Tomo la Gobernadora del Zulia Tomo que gobernar con el derecho La quela del cual no ha sido su creala apelado al "uso alternativo del derecho", con base constitucional para oponerse a la ya referida Ley de Vagos y Maleantes que persigue los llamados "estados predelictuales" con el peligroso riesgo de castigar la pobreza. Se trata de un "uso alternativo" que no seria de clase. Así se defiende este instrumento judicial:

No entiendo por qué debe descartarse una práctica judicial que es conforme a la Constitución, porque sea supuestamente "de clase". Por el contrario, me sorprende que quiera escamotearse que la práctica judicial es y ha sido permanentemente de clase, y no me preocupa la cuestión "clase social" cada vez que ella determine una falta de equidad inaceptable para el Estado

de Derecho. Creo que ese es el punto de partida para nuestros países, en los cuales no solo no suele existir una estructura organizacional especial para la Justicia Constitucional, como sí existe en España, por ejemplo, sino que frecuentemente se olvida que toda Justicia debe ser constitucional. La vuelta al diseño de la pirámide normativa asegura una equidad basada en una norma, como la constitucional, que es estable y "segura" precisamente porque no puede permitirse autoritarismos, errores, deslices o contradicciones. La Constitución suele ser la mejor vía para la igualdad v la justicia. No puede decirse que sea una herramienta "de clase".